



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2021-00162-00

De la certificación expedida por la empresa de mensajería ANDES SCD, allegada por la apoderada de la parte ejecutante, este Despacho Judicial, una vez más, se abstiene de controlar términos, como quiera que, salvo el mandamiento de pago del 13 de octubre de 2021, no se evidencia que en el mensaje de datos se haya anexado el traslado de la demanda, como lo dispone el inciso 1 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Por tal motivo, se requiere por una última vez a esta profesional del derecho para que, en el término improrrogable de 30 días siguientes a la notificación pro estado de este auto, proceda nuevamente a realizar notificación electrónica en debida forma.

NOTIFIQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº047**, se notifica por estado el auto que antecede. -.

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario